



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 02-2020-CM-MPA.

Abancay, 03 de enero de 2020

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 03 de enero del año 2020, en agenda se trató el tema: **Ampliación de plazo para emitir el Informe Final de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de Abancay, para evaluar la situación técnico legal de recuperación de fajas marginales en la ciudad de Abancay;**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autoridad Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento".

Que, el numeral 15 del artículo 90° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, lo siguiente: "constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento", y son constituidas para realizar una actividad específica, de carácter temporal;

Que, el artículo 69° del Reglamento Interno de Concejo RIC de la Municipalidad Provincial de Abancay, señala "Las Comisiones Especiales, se constituyen por acuerdo del Consejo Municipal, a propuesta del Alcalde o a solicitud de cualquier Regidor, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias, o que su importancia o gravedad del asunto así lo requieran. El acuerdo determinará la con precisión el encargo y el plazo de la Comisión Especial, así como la designación de su presidente y miembros;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 081-2019-CM-MPA de fecha 13 de setiembre de 2019, se conformó la comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de Abancay, para evaluar la situación técnico legal de recuperación de fajas marginales en la ciudad de Abancay;

Que, la regidora Kelly Pinto Casaverde informa ante el concejo municipal, que por ser un caso muy complejo el tiempo otorgado para realizar el diagnóstico de la situación Técnico Legal de la Recuperación de Fajas Marginales en la ciudad de Abancay, es necesario peticionar la Ampliación del Plazo por treinta (30) días adicionales, por haberse vencido el plazo para presentar el informe final antes referido;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de la sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, y aprobado por UNANIMIDAD; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta

